

para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono 96 593 54 68. Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 964 35 80 57. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 96 386 64 28.

Valencia, 6 de marzo de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—11.464.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, del 30 de agosto de 2000, por la que se hace de público conocimiento la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Bronchales, en petición de permiso de investigación para recursos mineros.

Por Ayuntamiento de Bronchales, con domicilio en calle Mayor, 19, 44367 Bronchales, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recurso de la Sección D). Recursos Geotérmicos, con el nombre de Bronchales, al que ha correspondido el número 6169, para una extensión de 6 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Bronchales, de esta provincia, y con la siguiente designación:

| Vértices | Longitudes W | Latitudes N |
|----------|--------------|-------------|
| 1 | 1° 35' 20" | 40° 30' 20" |
| 2 | 1° 34' 40" | 40° 30' 20" |
| 3 | 1° 34' 40" | 40° 30' 00" |
| 4 | 1° 35' 00" | 40° 30' 00" |
| 5 | 1° 35' 00" | 40° 29' 20" |
| 6 | 1° 35' 40" | 40° 29' 20" |
| 7 | 1° 35' 40" | 40° 30' 00" |
| 8 | 1° 35' 20" | 40° 30' 00" |

Cerrándose así el perímetro solicitado de 6 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento general para el régimen de la minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 30 de agosto de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.—10.355.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de notificación de subasta de bienes del Organismo de Gestión Tributaria, de la Diputación de Barcelona, acordando la venta, en pública subasta, de bienes embargados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.5 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» número

3, de 3 de enero de 1991), y en el apartado décimo, punto 2, de la Orden de 10 de diciembre de 1998, por la que se desarrolla el artículo precitado, el Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, en adelante ORGT, actuando en el ejercicio de las funciones delegadas por el ente acreedor que se dirá, pone en conocimiento de todas aquellas personas que pudieran estar interesadas, que la Tesorera de este Organismo ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta de los bienes embargados, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 147 y 48 del antes citado texto legal. El acto de la subasta se realizará en la sede del ORGT, sita en la calle Mejía Lequerica, 1, 08028 Barcelona, en el día y hora que se indicarán.

Ente acreedor: Ayuntamiento de Esparraguera. Lugar de pago: Unidad Central, calle Mejía Lequerica, número 1, primera planta, edificio Caldeas-Barcelona.

Deudor: «La Puda de Montserrat, Balneari Manantials i Aigües, Sociedad Anónima».

Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Acumulados.

Importe total del débito: 4.927.048 pesetas (29.612,15 euros).

Relación de los bienes a enajenar

Lote único:

Descripción: Urbana.—Establecimiento o balneario llamado «La Puda de Montserrat», en Esparraguera, que lo integra, un terreno que mide 8 mojadras y 9 mundinas, o sea, 4 hectáreas 19 áreas 25 centiáreas, y por los edificios puente, aguas, manantiales, fuentes y minas siguientes:

Un edificio de 623 metros 50 centésimas cuadradas, compuesto de planta baja, con despacho del Médico Director, un largo corredor, habitaciones a ambos lados, y un pequeño patio, con una fuente en su extremo, de dos pisos, con habitaciones, desván, y de una planta inferior, con dos galerías de pilas para baños, piscinas y aparatos para diversos usos, y tres fuentes o manantiales de aguas sulfurosas, y varios aposentos, y un cuarto especial para una máquina de vapor. Otro edificio unido al anterior, semicircular, que ocupa 261 metros 32 decímetros cuadrados, con planta baja para locales de oficinas de administración, sala de espera, repostería y otras dependencias; dos pisos para habitaciones y de un altillo. Otro edificio, unido al anterior, de 582 metros 72 decímetros cuadrados, con bajos, para corredores o pasillo, capilla, cocina, horno, y otras dependencias, y dos pisos para habitaciones; otro edificio contiguo al anterior, que ocupa 593 metros 68 decímetros cuadrados, con planta baja, para restaurante, salón de conciertos y sala de billares. Otro edificio, separado de los anteriores, en el extremo de la carretera de Olesa, ocupando 190 metros 80 decímetros cuadrados, con planta baja para cocheras, pesebres, algibes, gallineros y otras dependencias; un puente de madera, hoy de hierro, sobre el río Llobregat, que junto con los almacenes destinados a cobertizo, sostenido por pilares, en los extremos del puente, con 41 metros 10 decímetros cuadrados, y tres minas de agua común, una de ellas llamada agua del Cañaveral, detrás del edificio semicircular, y otras dos sin nombre, detrás del edificio de salones restaurantes y hallándose los linderos de la finca, distribuidos en cuatro secciones, correspondientes a otras tantas designadas, que integran la finca:

Primera.—Que consiste en un terreno de donde están la mayor parte de los edificios, sin que consta su cabida, y linda: Al este, oeste y norte, Manso Tobella, y al sur, el río Llobregat.

Segunda.—Otros terrenos llamados La Montaña, sin que conste su medida, donde fluyen varias aguas. Linda: Al este, sucesores de Pedro Prats; sur, río Llobregat; oeste y norte, Manso Tobella.

Tercera.—Otro terreno, sin que conste medida, que linda: Al este, don Jaime Ubach, hoy sus sucesores; sur, Torrente San Salvador; oeste, río Llobregat; norte, Manso Tobella y segunda designa.

Cuarto.—Otro terreno cuya extensión no consta, con manantiales y fuentes sulfurosas, a la derecha de dicho río, la más antigua de dichos edificios, que lindan: Al este, dicho río; sur, oeste y norte, sucesores de Joaquín Pedrosa.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.281, libro 172 de Esparraguera, folio 83, finca número 287-N, inscripciones 51 a y 54 a.

Derechos del deudor: Titular de pleno dominio. Valoración de la finca: 100.000.000 de pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes:

Cargas económicas:

Hipoteca a favor de «Bractling, Sociedad Limitada», «Germany, Sociedad Anónima» y Mariano Barranco Rodríguez, según la inscripción 54 a, que asciende, según escrito de los acreedores hipotecarios, de fecha 15 de septiembre de 1999 a 24.900.000 pesetas, por principal, intereses y costas judiciales.

Cargas sin contenido económico:

Esta finca está sujeta a una servidumbre de paso en favor de la finca número 1.011, al folio 20 del volumen 220 del archivo, quedando a más a más facultad para ensanchar sin limitación el camino carretera que constituye la servidumbre, así como prolongarlo en la largada que les parezca.

Otros:

Condición resolutoria impuesta por «Juan Dalmasas, Sociedad Anónima», para garantizar el pago de la cantidad aplazada de 28.000.000 de pesetas que, según escrito de la entidad, de fecha 20 de junio de 1995, ha estado cobrada en su totalidad, no restando ningún crédito pendiente.

Valor cargas económicas preferentes: 24.900.000 pesetas.

Nota: A esta cantidad se habrán de añadir en su día los importes correspondientes a intereses y costas resultantes de la liquidación.

Tipo de subasta en primera licitación: 75.100.000 pesetas (451.360,09 euros).

La subasta de los bienes tendrá lugar el día 6 de abril de 2001, a las nueve horas.

Ente acreedor: Junta de Compensación Can Panyella.

Lugar de pago: Unidad Central, calle Mejía Lequerica, número 1, primera planta, Edificio Caldeas-Barcelona.

Deudor: «Helenika, Sociedad Anónima».

Concepto: Cuotas urbanísticas.

Importe total de débito: 2.108.482 pesetas (12.672,23 euros).

Relación de los bienes a enajenar:

Lote único:

Descripción: Urbana.—Solar industrial edificable en Gélida, paraje del Plan parcial de Can Panyella, letra C del plano tres, en el proyecto de compensación. Mide 8.218 metros cuadrados. Linda: Al norte, en 13 metros, con terrenos del Ayuntamiento de su aprovechamiento del 10 por 100 y en 175 metros, con unidad de actuación contigua de «Ron Negría, Sociedad Anónima»; norte, en 130 metros, calle Dos; este, en 75 metros, calle Dos, y al oeste, en 50 metros, con terrenos dichos del Ayuntamiento. Cuota: 13,05 por 100.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.271, libro 79 de Gélida, folio 91, finca número 4.101, inscripción primera A.

Derechos del deudor: Propietario del pleno dominio. Valoración de la finca: 147.924.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta en primera licitación: 147.924.000 pesetas (889.041,15 euros).

La subasta de los bienes tendrá lugar el día 6 de abril de 2001, a las nueve horas.

Para ampliar cualquier información relativa a la subasta y las condiciones que han de regir su celebración, dirigirse a: Unidad Central de Recaudación del ORGT, sita en Barcelona, calle Mejía Lequerica,